

NUMERO: 846

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A..**

**CUANTIA: US\$1'378.288,00**

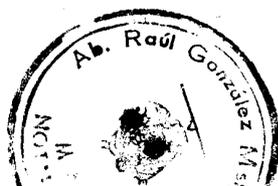
En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco de junio del año dos mil seis, ante mi Abogado **RAUL GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, la Señora Rosa Victoria Serrano Castello, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Aumento y Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la Señora Rosa Victoria Serrano Castello, por los derechos que legalmente representa a



la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES: A).**- La compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, se constituyó bajo la denominación Del Monte del Ecuador C.A., mediante escritura pública del diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Dicha constitución se aprobó mediante resolución número trescientos sesenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis y en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.- **B).**- Mediante Escritura Pública del veinte y cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, Del Monte del Ecuador C.A., cambió su denominación a **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, escritura que fue aprobada mediante resolución número seis mil seiscientos cincuenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete y en el Registro Mercantil del cantón Manta el veinte y dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.- **C).**- Posteriormente, mediante escritura pública del primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, y que fue aprobada mediante resolución número noventa y cuatro punto uno, punto uno, punto uno, tres mil seiscientos dos, de fecha veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. **D)** Consecuentemente, mediante escritura del catorce de diciembre del año dos mil uno, la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, reformó sus estatutos, y realizó la conversión de su capital, en un monto total de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, aprobada mediante resolución de la Intendencia de compañías numero cero dos punto p punto die, numeral cero cero cero cinco nueve, de fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintinueve de julio del año dos mil dos, bajo el numero cuatrocientos treinta y cinco y anotado en el repertorio general con el numero seiscientos sesenta y cuatro. **E)** Asimismo, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el cinco de diciembre del año dos mil tres, la Compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, reformó sus estatutos y aumentó su capital en la suma de quinientos once mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, para que así quede fijado en un total de ochocientos treinta y un mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, bajo el número cero dos punto p punto die cero cero cuatro siete dos, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el treinta de diciembre del año dos tres, bajo el número setecientos cincuenta y siete y anotado en el Repertorio General con el número mil quinientos noventa y nueve.- **F.-)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en

(DOS)



sesión celebrada el veinte de abril del año dos mil seis, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobó la reforma de estatutos y el aumento de capital, en la suma de un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, para que así quede fijado en un monto total de dos millones doscientos nueve mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América, incremento de capital que se lo hará mediante la capitalización de utilidades del año dos mil cinco, los mismos que se encuentran registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones, según consta en los Registros Contables de la empresa. **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los antecedentes señalados la otorgante, Señora Rosa Victoria Serrano Castello, a nombre y en representación legal de la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento público por el cual se procede al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, para que así quede fijado en un monto total de dos millones doscientos nueve mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones doscientas nueve mil trescientas veintisiete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. El capital materia del presente aumento es el resultado de la capitalización de utilidades del año dos mil cinco, el mismo que se encuentra contabilizado en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones"; y de acuerdo como se ha resuelto y aprobado en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

SEAFMAN C.A.  
Manta, mayo 26, 2004

(TRES

Señora  
ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLO  
En su despacho

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORIFICOS MANTA SEAFMAN C.A., en sesión celebrada el día de hoy, nombró a usted Gerente General de la Compañía, para un período de dos años contados desde la presente fecha, con las atribuciones y deberes constantes en la Reforma Integral de Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública celebrada ante la Tercera del cantón Manta, el 12 abril del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de Mayo del 2004, bajo el número 275 y anotada en el Repertorio número 697.

En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

SEAFMAN C.A.



Dr. Roberto Moreno Di Donato  
SECRETARIO AD-HOC

...IA DEL CANTÓN MANTA...  
...TE: Que la presenta fehaciente  
...l legal al original. Que me fué  
...entado y devuelto al interesado  
...ta. 17 JUN 2004

Ab. Raúl González Melgar

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Mayo 26, 2004. Declaro que soy nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090388118-3. Dirección: Calle 124, Avda. 102 Los Esteros, Manta - Ecuador, teléfono 629-950

Rosa Victoria Serrano Castello

...González Melgar  
PÚBLICO TERCERO  
INSCRITO EN EL LIBRO DEFECTIVO  
...EQUADOR  
Registro No. 209  
Repertorio No. 732  
Manta, Junio 10 del 2004





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEPULA DE

CIUDADANIA

No. 090388118-3

SERRANO CASTELLO ROSA VICTORIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

09<sup>DA</sup> DICIEMBRE 1949

001- 0034 00101 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1950

*Rosario Serrano*  
FIRMA DEL ECUADOREÑO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4343V4242

IND DACT

SOLTERO

SECUNDARIA

GERENTE

ROBERTO SERRANO

JACQUELINE CASTELLO

MANIA

18/05/2004

18/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN 0293593

Mnb

*R. Serrano*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE  
ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."  
REUNIDA EL 20 DE ABRIL DEL 2006.**

En la ciudad de Manta, a veinte días del mes de abril del año dos mil seis, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle 124 y 102 Los Esteros, a las 15h30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, presidida por la Señora Rosa Victoria Serrano Castello, en calidad de Gerente General de la Compañía, hace las veces de Secretario Ad-hoc, de esta sesión el Doctor Roberto Moreno Di Donato. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentre la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>No. ACCIONES</b>
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	US\$831.039,00	831.039,00
<b>TOTAL</b>		

El Secretario, procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en ochocientas treinta y un mil treinta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y representado por el Doctor Roberto Moreno Di Donato. La Presidente, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratarse como único punto del Orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.**

**PUNTO UNICO: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos.**

Hace uso de la palabra el Dr. Roberto Moreno, quien manifiesta que es intención de la Accionista, SEAFMAN HOLDINGS S.A., el fortalecer el capital de la compañía, razón por la cual solicita que se capitalice la suma de **US\$1'378.288,00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, que se encuentra registrada, en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" y proceder con el aumento de capital de la Compañía.



Esta Junta, una vez analizada la moción que antecede y luego de recibir la aceptación de la única Accionista su voluntad de intervenir en el aumento señalado, decide adoptar las siguientes resoluciones:

- Aprobar el aumento de capital en la suma de **US\$1'378.288,00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, mediante la capitalización de la Cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", a fin de que su capital Social quede fijado en un monto total de **US\$2'209.327,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.
- Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2005, que se encuentran contabilizados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".
- Aprobar la reforma del contrato social de la compañía en el artículo Séptimo que dirá: **"Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de dos millones doscientos nueve mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América, dividido dos millones doscientos nueve mil trescientas veintisiete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la dos millones doscientos nueve mil trescientas veintisiete, inclusive"**.
- Autorizar a Gerente General de la Compañía, Rosa Victoria Serrano Castello, para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.

La Señora Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por el único accionista presente que representa el 100% del capital de la Compañía.

Siendo las diez y siete horas, treinta minutos, se levanta la sesión dejando clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; firmando en unidad de acto.- fdo.) Señora Victoria Serrano Castello, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA-PRESIDENTA DE LA JUNTA.- fdo.) Dr. Roberto Moreno Di Donato, representante de SEAFMAN HOLDINGS S.A. fdo.) Dr. Roberto Moreno Di Donato, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Abril 20 del 2006

  
Dr. Roberto Moreno Di Donato  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE  
ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."  
REUNIDA EL 31 DE MARZO DEL 2006.**

En la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis, siendo las 9H00, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", en el local donde funcionan sus oficinas situada en el sector de los Esteros, encontrándose reunidos los accionistas de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle

ACCIONISTA	CAP.SUSCRITO	No. ACCIONES	PORCENTAJE
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	US\$831.039,00	831.039	100%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$831.039,00</b>	<b>831.039</b>	<b>100%</b>

Con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE PRESIDENTE, DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005.**
2. **CONOCER EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.**
3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2005.**
4. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL AÑO 2005.**
5. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2005.**
6. **DESIGNACION DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA, PARA EL AÑO 2006.**

Actúa como Presidenta de esta Junta la Sra. Victoria Serrano Castello y como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Dr. Roberto Moreno Di Donato.

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía representado en 831.039 Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; representado por el Doctor Roberto Moreno Di Donato, por SEAFMAN HOLDINGS S.A.

La Presidenta, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratarse los siguientes puntos del Orden del Día:



**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL PRESIDENTE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005.**

Por Secretaría se procede a dar lectura al informe del Presidente, luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General resuelve aprobar por unanimidad el informe de Presidente del Ejercicio 2005.

**2. CONOCER EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS, DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.**

El Secretario de la Junta, pone a consideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico correspondiente al año 2005, documentos que son aprobados por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

**3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2005.**

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, poniendo a consideración de los Accionistas las utilidades generadas por la empresa en el año 2005, que ascienden a la suma de USD \$2'377.210,50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de los cuales el 15% corresponde a la participación de los trabajadores, es decir USD \$ 356,581,58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), y considerando las partidas conciliatorias aplicables por USD\$377,441.74 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) dejando una utilidad TRIBUTARIA antes de impuestos de USD \$ 2'398,070,67 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) que genera impuesto a la renta anual por USD \$ 461,668.80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), lo que da una utilidad neta de USD \$ 1,558,940.12 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

**4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL AÑO 2005.**

Igualmente, toma la palabra, la Señora Rosa Victoria Serrano Castello, sugiriendo la capitalización, conforme lo establecido en la ley vigente, del límite máximo de reinversión sobre las utilidades tributarias del año 2005, esto es USD \$ 1'378.288,63

(UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), sobre el cual se calcularia el 15% de impuesto a la renta anual, quedando la diferencia de utilidades tributarias, esto es \$1,019,782.03 (UN MILLON DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) para el pago normal del 25% de impuesto a la renta.

Analizada la propuesta de la Sra. Rosa Victoria Serrano Castello, esta sesión decide autorizar la capitalización del límite de reinversión de las utilidades del año 2005 por el monto arriba indicado, esto es USD \$ 1'378.288,63 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), valor que será registrado en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

**5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2005.**

El Secretario de la Junta, pone a consideración el informe de Comisario presentado por la Señorita Sonia Vera, correspondiente al año 2005, informe que es aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

**6. DESIGNACION DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA PARA EL AÑO 2006.**

El accionista de la compañía, decide y resuelve designar como Comisario para el año 2006 a la Señorita Sonia Vera.

Por no haber mas puntos a tratarse en el Orden del Día, la Presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y firmada por el Accionista que representan el 100 % del Capital Social de la Compañía. Siendo las once horas, y treinta minutos, se levanta la sesión dejando clausurada esta Junta General Ordinaria Universal; firmando en unidad de acto.- fdo.) Señora Victoria Serrano Castello, PRESIDENTA DE LA JUNTA.- fdo.) Dr. Roberto Moreno Di Donato, representante de SEAFMAN HOLDINGS S.A. fdo.) Dr. Roberto Moreno Di Donato, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Marzo 31 del 2006



Dr. Roberto Moreno Di Donato  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



fecha veinte de abril del dos mil seis y que se instrumenta en el Acta de Junta General Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil seis, cuyas actas forman parte consustancial del presente instrumento público.- **CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Por todo lo anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.** de la siguiente manera: El Artículo Séptimo dirá "**Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.**- El capital Social de la compañía es de dos millones doscientos nueve mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones doscientas nueve mil trescientas veintisiete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que irán numeradas desde la cero cero uno hasta la dos millones doscientas nueve mil trescientas veintisiete inclusive, íntegramente suscrito y pagado por el Accionista, de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	\$831.039,00	\$1'378.288,00	\$2'209.327,00	\$2'209.327,00	2'209.327,00	100%
TOTAL	\$831.039,00	\$1'378.288,00	\$2'209.327,00	\$2'209.327,00	2'209.327,00	100%

**QUINTO.- DECLARACION JURAMENTADA:** Para los efectos legales, la compareciente, Rosa Victoria Serrano Castello, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.** actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en las Actas de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que como documentos



habilitantes se han acompañado para que sean incorporadas a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remiten.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Roberto Moreno Di Donato, Matrícula numero cuatro mil tres cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Léída esta escritura a la otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-

*Rosa Victoria Serrano*  
Sra. Rosa Victoria Serrano Castello

**SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y  
FRIGORIFICOS MANTA C.A.**

*Rodrigo*  
NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.



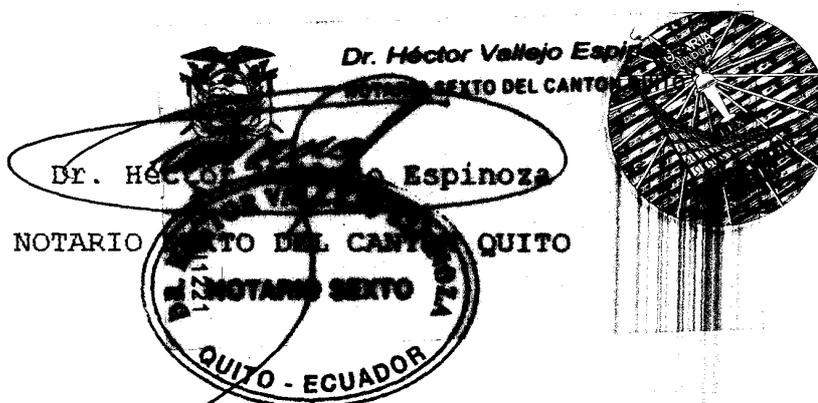
*Rodrigo*  
**Ab. Raúl González M. Algor**  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.846 de fecha 05 de Junio del año 2006 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.06.F.DIC.0000635 de fecha 05 de Diciembre del año 2006, autorizada por el señor DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A." Manta, Diciembre 14 del 2006.- EL NOTARIO.-



*Raúl González Melgar*  
**Abg. Raúl González Melgar**  
**NOTARIO TERCERO DE MANTA**

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Portoviejo número 06.P. DIC. 0000635, de fecha seis de diciembre del dos mil seis, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía DEL MONTE DEL ECUADOR C.A., actualmente SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A., otorgada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Portoviejo.- Quito, a diez y nueve de diciembre del dos mil seis-



DEJO INS. . .

*[Handwritten mark]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FREGORIFICOS MANTA C. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE ( 877 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS ( 3.152 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 06.P.DIC.0000635 DE FECHA : SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B) POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.006



  
Abgda. Rocío Alvarado Penallas  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta